



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 327.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 6 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 77/2025 del 29 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de las reuniones de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamérica, del 2 al 3 de junio de 2025; y de la VIII Reunión de la Comisión Mixta Hispano - Paraguaya de Cooperación 2025 - 2028, del 3 y 4 de junio de 2025, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CIPN°	Actividades / Fechas / Destino
Embajador Víctor Alfredo Verdún Bitar, Viceministro de Relaciones Exteriores	991.923	Reuniones de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamérica, 2 y 3 de junio de 2025; y
Ministra Nimia Da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral	728-750	
Consejera Eliana Raquel Duarte, Directora de Cooperación Internacional	3.786.032	VIII Reunión de la Comisión Mixta Hispano - Paraguaya de Cooperación 2025 - 2028, 4 y 5 de junio de 2025; Madrid, Reino de España
Primera Secretaria Karolina Vera, Directora de Foros Regionales	2.435.159	
Director de AAT Américo Cajés, funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores	688.950	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____